

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 11/07/2022

Hora: 08:38

Nº Anotación: **2022/8001191**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: JOSE MANUEL CALVO DEL OLMOGrupo Político: Grupo Mixto**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 20/07/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El gobierno regional que preside Isabel Díaz Ayuso anunció hace unos días la ampliación de ayudas económicas (becas) en la Comunidad de Madrid para costear la matrícula en centros privados y concertados para alumnos que vayan a cursar estudios de infantil, bachillerato o formación profesional (grado medio y superior), fases no obligatorias de la educación.

De forma general, se eleva el umbral para para conceder la beca en cualquiera de estas fases educativas hasta los 35.913 euros la renta per cápita familiar límite. Es decir, el resultado de dividir el total de ingresos de una familia entre la totalidad de sus miembros.

Así, se podrán beneficiar, por ejemplo, parejas con un hijo que tengan ingresos superiores a los 100.000 euros. Anteriormente, los umbrales para acceder a estas becas eran menores. Una pareja con un sólo hijo no podía cobrar en conjunto más de 75.000 euros para acceder a la beca en el caso de educación infantil o más de 30.000 euros para el de bachillerato. A partir de ahora, una familia de tres miembros, una pareja con un hijo, por ejemplo, puede tener unos ingresos totales de hasta 107.739 euros (35.913 multiplicado por tres) y ser beneficiaria de esta ayuda. El consejero de Educación de Madrid y vicepresidente de Ayuso, Enrique Ossorio, ha justificado estas becas para familias que ganan más de 100.000 euros porque "van a tener difícil llegar a fin de mes".

Los ingresos totales podrían ser incluso superiores en el caso de familias de más miembros siempre que la media resultante sea menor del umbral de 35.913 euros. Por poner otro ejemplo, una familia formada por una pareja y tres hijos podría ingresar hasta 179.565 euros anuales y optar a las becas. A ello hay que añadirle que pueden desgravarse el coste de la matrícula.

El importe de las ayudas también crece, aunque este no puede llegar a superar lo que cuesta la totalidad del curso en los centros. Las ayudas más altas son las que se dan para estudiar bachillerato en centros privados, de hasta 3.750 euros por curso y alumno para familias que tengan una renta per cápita menor a 10.000 euros y que baja a los 2.000 euros para las que tengan una renta entre los 10.001 y los 35.912 euros per cápita.

El presupuesto total destinado a ayudas en centros privados aumenta casi en un 100% respecto del curso anterior (2021/2022), pasando de 64,60 a 127,15 millones de euros, según las órdenes publicadas en el BOCM. Esto es, 62,55 millones más.

En el lado opuesto, el informe del Alto Comisionado contra la pobreza infantil señala a la Comunidad de Madrid "como el ejemplo más visible de la desigualdad que sufren los niños y niñas vulnerables en las grandes zonas urbanas. La capital es la ciudad donde hay más menores en situación de pobreza: son cerca de 230.000, el 9% del total nacional".

De sobra es sabido que una de las medidas más eficaces para luchar contra la pobreza infantil pasa por la gratuidad de los comedores escolares para todos los niños y niñas en riesgo de exclusión, así como la apertura de este servicio durante todo el año. Para muchos de estos niños, la comida escolar es la única completa, nutritiva y equilibrada que realizan a lo largo del día, según datos de Intermón Oxfam.

Sin embargo, el gobierno de la Comunidad de Madrid se ha dedicado a dificultar el acceso a las ayudas y becas comedor a aquellas familias perceptoras del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y la nuestra es, además, una de las regiones donde el presupuesto destinado a este tipo de ayudas es más reducido. Si en el conjunto de España esta ayuda solo cubre al 11% del alumnado, en la Comunidad de Madrid ese porcentaje es aun más bajo.

Atendiendo a todo ello, realizamos la siguiente PROPOSICIÓN:

Que el pleno del Ayuntamiento de Madrid inste a la Comunidad de Madrid a destinar el incremento anunciado para las ayudas dirigidas a costear la matrícula en centros privados y concertados para alumnos que vayan a cursar estudios de infantil, bachillerato o formación profesional (grado medio y superior), fases no obligatorias de la educación, por importe de 62,55 millones de euros, a la ampliación del programa de becas comedor a menores de familias en riesgo de exclusión, así como a costear la apertura de los comedores escolares de todos los centros públicos de la Comunidad de Madrid durante los meses de julio y agosto.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 11 de Julio de 2022

Firmado y Recibido por madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Portavoz Adjunto/a CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).